

19/07/2023

Corte resolverá prisión preventiva de sentenciado por homicidio

Punta Arenas, 19/07/2023. A tres años y un día de cárcel y a penas accesorias fue condenado hoy, Brandon Ruiz Soto, como autor de homicidio frustrado, asimismo se le sumará 300 días de pena como autor del delito consumado de amenazas no condicionales, proferidas en contra de un adolescente entonces adolescente de iniciales D.N.S.

Luego de la sentencia la defensa del acusado solicitó dejar sin efecto la medida cautelar de prisión preventiva que pesaba sobre Ruiz



Soto, modificándola por libertad vigilada intensiva, lo que fue admitido por el Tribunal y apelado verbalmente por la Fiscal Wendoline Acuña, quedando pendiente la resolución y en manos de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

Durante el juicio, la Fiscal, acreditó que el 13 de mayo de 2022, el acusado profirió amenazas de agresión y muerte por Instagram a la víctima adolescente, quien luego ese mismo día en la noche participó en la celebración del cumpleaños de una amiga, que se llevó a cabo en un quinchito ubicado en calle Prolongación Martínez de Aldunate al cual, pasadas las horas, concurrieron muchas personas con el fin de participar en la celebración, produciéndose varias discusiones y riñas entre los asistentes, en las que estuvo D.N.S. junto a otros adolescentes, dando y recibiendo sólo golpes de puño, para posteriormente iniciarse una nueva agresión en la que víctima fue gravemente herido con una arma blanca por el acusado, quien le propinó reiteradas estocadas en la zona torácica, abdominal y auricular, debiendo ser trasladado al Hospital Clínico, e intervenido de urgencia pudiendo salvar su vida. Cabe indicar que posteriormente, los días 16 y 17 de julio del mismo año, a través de redes sociales y de terceros conocidos de la víctima continuaron las amenazas de muerte por parte del acusado.